En Rancagua, 21 de agosto de 2024

Sres. Bancos, Cías de seguros, Proveedores, Subcontratistas y Clientes.

Presente:

De nuestra consideración,

Por medio de la presente les comunicamos que, CDI, ha elaborado e implementado un modelo de prevención de delitos – MPD, en los términos establecidos en la ley 20.393 y 21.595, y ha establecido los mecanismos de dirección y supervisión necesarios para evitar la comisión de delitos por parte de sus colaboradores, subcontratistas y terceros relacionados; que los procedimientos respectivos se encuentran debidamente implementados, sus organismos en funciones, los que son conocidos por todos los ejecutivos, colaboradores y subcontratistas y que además se revisan regularmente con la finalidad de actualizarlos si fuere necesario y para que mantengan el cumplimiento de sus objetivos de prevención.

Este MPD está disponible en nuestra página web https://empresascdi.cl/, junto a su canal de denuncias.

Esperamos su total colaboración,

Le saluda muy atentamente,

**ENCARGADO MPD**